

Fabricante/Marca	Modelo	Dimensiones (m)		Casco	Propulsión motor				2022 Valor euros
		Eslora	Manga		Tipo	N.º	kW	cv (*)	
YAMAHA	XLT 1200								11.600
ZAPATA RACING	FZ 950								8.700
ZAPATA RACING	MZR 2.6								33.500
ZAPATA RACING	MZR 2.6 V8 330								20.300

## ANEXO III

## Motores marinos

*Valoración base del motor marino con su posible transmisión (fuera borda, intra borda, fuera-intra borda)*

Por unidad de potencia mecánica real (kW o cv), según combustible:

	Gasolina — (Euros/kW real)	Diesel — (Euros/kW real)
Hasta 37 kW.	93,42	160,15
Por cada kW más.	60,07	93,42

	Gasolina — (Euros/cv. real)	Diesel — (Euros/cv. real)
Hasta 50 cv.	69,12	118,49
Por cada cv más.	44,44	69,12

En las embarcaciones se procederá a valorar por separado el buque sin motor y la motorización, excepto en el caso de las motos náuticas en que se considerará de forma conjunta, conforme a los porcentajes reflejados en la columna «A motor y MN».

El valor consignado en la relación es el correspondiente al del barco sin motorización y servirá de base para la actualización según los porcentajes de valoración en función de la antigüedad en cada caso, según sean embarcaciones a vela o a motor.

El valor base de la motorización, complementaria en el caso de embarcaciones a vela y fundamental en las embarcaciones a motor, se obtendrá, según la valoración base del motor marino, actualizándolo según los porcentajes de valoración en función de la antigüedad del equipo propulsor en cada caso.

El valor actualizado total se obtiene por la suma de los valores actualizados de embarcaciones sin motor y motores marinos obtenidos anteriormente.

Porcentajes de valoración determinados en función de los años de utilización a aplicar a los precios medios fijados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para embarcaciones y motores marinos:

Años de uso	Embarcaciones (sin motor)		Motores marinos con su transmisión
	A vela	A motor y MN	
Hasta 1 año.	100	100	100
Más de 1 año, hasta 2.	95	85	85

Años de uso	Embarcaciones (sin motor)		Motores marinos con su transmisión
	A vela	A motor y MN	
Más de 2 años, hasta 3.	89	72	72
Más de 3 años, hasta 4.	78	61	61
Más de 4 años, hasta 5.	70	52	52
Más de 5 años, hasta 6.	60	44	44
Más de 6 años, hasta 7.	55	37	37
Más de 7 años, hasta 8.	40	32	32
Más de 8 años, hasta 9.	38	27	27
Más de 9 años, hasta 10.	35	23	23
Más de 10 años, hasta 11.	30	19	19
Más de 11 años, hasta 12.	25	16	16
Más de 12 años, hasta 13.	20	14	14
Más de 13 años, hasta 14.	15	12	12
Más de 14 años.	10	10	10

## ANEXO IV

**Porcentajes determinados en función de los años de utilización a aplicar a los precios fijados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para vehículos de turismo, todo terreno, autocaravanas y motocicletas ya matriculados**

Años de uso	Porcentajes
Hasta 1 año.	100
Más de 1 año, hasta 2.	84
Más de 2 años, hasta 3.	67
Más de 3 años, hasta 4.	56
Más de 4 años, hasta 5.	47
Más de 5 años, hasta 6.	39
Más de 6 años, hasta 7.	34
Más de 7 años, hasta 8.	28
Más de 8 años, hasta 9.	24
Más de 9 años, hasta 10.	19
Más de 10 años, hasta 11.	17
Más de 11 años, hasta 12.	13
Más de 12 años.	10

El importe que resulte de la aplicación de los porcentajes anteriores, se reducirá al 70 por 100 cuando el vehículo transmitido hubiese estado dedicado exclusivamente durante más de seis meses desde la primera matriculación definitiva, a las actividades de enseñanza de conductores mediante contraprestación o de alquiler de vehículos, sin